

**Al contestar por favor cite estos datos:**Radicado No: **20212200000593**

Fecha: *04-06-2021

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR, DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER A LOS TERCEROS
INTERESADOS QUE:**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34, 35, 41 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, en armonía con la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los exempleados públicos que se relacionan a continuación:

Cedula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Nombre Empleo	Codigo	Grado
35406432	NOSSA	BOLIVAR	CARMEN ROSA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4064	7
41570055	REY	DE REYES	CARMEN PATRICIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	10
41605861	SILVA	MONTOYA	AMANDA VILMA VICTORIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	10
41650935	CRUZ	RIBERO	LUZ STELLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3010	15
52060146	BEJARANO	BEJARANO	OLGA LUCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	12
52836898	TRIANA	MOSSOS	MONICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	5
5683154	ORTIZ	BOHORQUEZ	ORLANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	9
17021059	NIÑO	RAMIREZ	JOSE DEL CARMEN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	12
17123697	OLAYA	ALVAREZ	FABIO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	17
19128060	ALFARO	NULL	GABRIEL	AYUDANTE DE OFICINA	5155	5
19282657	GUZMAN	MEJIA	ANDRES	JEFE DE SECCION	2075	6
19342377	RODRIGUEZ	SALAMANCA	MANUEL IGNACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	10
31851912	CARRASCO	RAMIREZ	GLORIA MERCEDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	10
34524866	QUIÑONES	MERA	ELIZABETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	3
35507707	CASTAÑEDA	RAMIREZ	MARCELA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	12
39549866	PARDO	IBARRA	DIANA SULMA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	10
39658938	CUBILLOS	PEREZ	NANCY	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	10
41381860	CHAVES	DE MONTEALEGRE	MERCY STELLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	4
41612456	CORTES	ALDANA	MARIA ESTHER	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	10
41643155	RAMIREZ	DE AVELLANEDA	PAULINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	6
41690021	MONTENEGRO	MIRANDA	MARTHA LUCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	4
41707762	PRIETO	CUINTACO	MARTHA BELEN	INSTRUCTOR	4085	6
51568843	ULLOA	VARGAS	ESTHER	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	5335	3
51826313	CHACON	SANTAMARIA	DORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	8
51882564	ROJAS	MATEUS	INES MARY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	8
51924054	SANCHEZ	GOMEZ	MARGARITA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	8
52145751	BARAHONA	ANGULO	BERCI DALILA	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	10
52587810	JIMENEZ	BELTRAN	MARIA DEL PILAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	13
79881500	RIAÑO	VARGAS	MIGUEL ANDREI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	7

La solicitud se fundamenta, en:



El Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) es el documento que contiene la anotación formal, histórica y consecutiva, de todos los datos relacionados con el servidor público que ostenta derechos de carrera administrativa, cuya administración, organización y actualización se encuentra en cabeza de la Comisión Nacional del Servicio Civil, según lo dispone el artículo 34 de la Ley 909 de 2004.

En el Registro Público de Carrera Administrativa harán parte las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas, cuando hubiere lugar a ello, y las no vigentes por el retiro de los empleados de carrera administrativa, de conformidad con lo previsto en las causales de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, reglamentada por el Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto y en lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica que: "(...) La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente (...)." (Negrilla fuera de texto), se publica la presente comunicación en la página web www.insor.gov.co en el enlace de Normatividad/Avisos, disponible en el siguiente enlace: <https://www.insor.gov.co/home/normatividad/avisos/>, con el propósito de que los interesados en el trámite dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se puedan constituir como parte y hagan valer sus derechos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA (Ley 1437 de 2011), intervención que puede ser radicada a través de la página web de la entidad/Servicio al Ciudadano/Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.insor.gov.co/home/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias/>

Se fija la presente en la página web <https://www.insor.gov.co> del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, el día ocho (08) del mes de junio de 2021.

La des fijación respectiva de este documento se realizará el día dieciséis (16) del mes de junio de 2021.


JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO

Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano

Revisó: Johana Marcela Camargo Fandiño, Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano
Proyectó: Jhon Jairo Correa Vela, Profesional Universitario T.H.